

ESTADO INTERVENCIONISTA



ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZAS
TEORIA CONSTITUCIONAL
FACULTAD DE DERECHO
II SEMESTRE

INTERVENCIONISMO



- Se entiende en un sentido amplio por intervencionismo a la acción de la administración pública encaminada a regular la actividad de otro ámbito público o privado, fijando normas o realizando actividades en sustitución de aquel.

INTERVENCIONISMO



- En un sentido estricto el término alude a un conjunto de acciones que disminuyen notablemente la autonomía del ámbito intervenido, sin embargo el término es más usado en el terreno económico como la afectación de la actividad económica privada por parte el Estado o de cualquier otra administración pública.

LOS MOTIVOS ...



- Corregir los efectos de posibles fallos de mercado.
- Lograr cierto bienestar social adicional al margen de los mecanismos de mercado.
- Existencia de bienes públicos (aire, pesca en aguas internacionales, etc) que no pueden ser adecuadamente controlados por un mecanismo de mercado.
- Proteger los recursos naturales y buscar una forma de explotación sostenible de los mismos.
- Financiar un sistema defensa nacional y de seguridad pública que permita desarrollar pacíficamente la actividad económica capitalista.

INTERVENCION ESTATAL

Acción de los gobiernos que tiene por objeto afectar la actividad económica. El término es lo suficientemente amplio para incluir tanto la regulación y control de los mercados como la participación directa en la actividad económica. Desde un punto de vista teórico puede afirmarse que en toda sociedad moderna existe algún tipo intervención estatal en la economía.





FORMAS DE INTERVENCINISMO

- Que regulan el mercado de trabajo, mediante la fijación de salarios mínimos y de ciertas condiciones específicas de trabajo,.
- Los que se destinan a controlar ciertos precios -como el de los alquileres o de los artículos de primera necesidad.
- Los que se dirigen a normar prácticas comerciales y profesionales.
- El modelo de desarrollo que propende al nacionalismo económico y busca la consolidación de una industria nacional mediante la protección que otorgan altas barreras arancelarias.
- Las medidas que tienden a redistribuir la propiedad rural, como sucede con la reforma agraria, y otras políticas semejantes..

CARACTERISTICAS



- Produce bienes y presta servicios en forma directa.
- Su poder económico fija límites y desplaza a la inversión privada.
- Asume la tarea de industrializar el país, construir la infraestructura, educar a la población, crear empleos, democratizar la tierra, combatir la pobreza, y erradicar las enfermedades, todo por medio del gasto público.
- Utiliza el modelo de sustitución de importaciones como herramienta de desarrollo económico.

INTERVENCION ECONOMICA DEL ESTADO

- En cuanto a la intervención económica, que surge de la responsabilidad asignada al Estado en el sentido de asumir la dirección general de la economía, debe darse por mandato de la ley, en los términos del artículo 334 de la Constitución, en todas las etapas allí indicadas - explotación de los recursos naturales, uso del suelo, producción, distribución, utilización, consumo de bienes, servicios públicos, servicios privados.



FINALIDAD



- ❖ Racionalizar la economía.
- ❖ Conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- ❖ Lograr la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo.
- ❖ Garantizar la preservación de un ambiente sano.
- ❖ Dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales.
- ❖ Asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos.
- ❖ Promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.
- ❖ Intervenir en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro privado.
- ❖ Promover la democratización del crédito.

GRACIAS